



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 100 -</p> <p>Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 103

Lunes 6 de mayo de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

###### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina, en el ganado porcino del término municipal de Villagarcía de Campos y que fue declarada oficialmente con fecha 6 de marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de abril de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.498

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Torrecilla de la Orden, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos y corrales de doña Clara Gómez Martín, señalándose como zona infecta el pago de las Ventosillas y sendero las Canteras, hasta un prado próximo propiedad de la ganadera, y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido mareados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de abril de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.499

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

*Convocatoria para proveer la plaza de inspector conserje de esta Diputación*

A virtud de lo acordado por esta Excelentísima Diputación Provincial, se publica la presente convocatoria para proveer, en propiedad, por turno de antigüedad, previo examen de aptitud, la plaza de inspector conserje de esta Corporación, de conformidad con el acuerdo de la Diputación de 30 de agosto de 1960, y los preceptos reglamentarios de aplicación, con arreglo a las siguientes

###### BASES

Primera. La plaza está dotada con el sueldo anual de 18.000 pesetas, y demás derechos establecidos regla-

mentariamente, o que en lo sucesivo se establezcan.

Segunda. El nombrado vendrá obligado a desempeñar las funciones propias del cargo de que se trata, en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Tercera. Sólo podrá concurrir a esta convocatoria el que ostente en propiedad el título de viceconserje de esta Corporación.

Cuarta. El aspirante deberá superar favorablemente el examen de aptitud, que constará de los siguientes ejercicios:

1.º Lectura, escritura al dictado y resolución de un supuesto de Aritmética Elemental.

2.º Contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre los siguientes extremos:

Autoridades civiles, administrativas, militares, eclesiásticas y judiciales de la provincia. Su tratamiento.

Autoridades y jerarquías de la Excelentísima Diputación Provincial.—Tratamiento de las mismas.

Relación de los empleados con sus superiores, con sus iguales y con los particulares.

Obligaciones del personal subalterno.

3.º Redactar por escrito un parte u oficio sobre una supuesta incidencia, que formulará el Tribunal, relacionada con la naturaleza y funciones del cargo.

Quinta. Los ejercicios se realizarán en los plazos que señale el Tribunal, el cual calificará, conjuntamente, los tres ejercicios que integran el examen de aptitud, otorgando de cero a diez puntos por cada miem-

bro, necesitando el aspirante, para ser declarado apto, obtener, como mínimo, la media de 7 puntos.

Sexta. El plazo para concurrir será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Terminado este plazo, el ilustrísimo señor presidente de la Corporación dictara la oportuna resolución sobre la admisión del aspirante, pasando el expediente al Tribunal a sus efectos.

Séptima. El examen de aptitud dará comienzo el día que señale el señor presidente del Tribunal, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria.

El día, hora y local en que darán comienzo los ejercicios del examen de aptitud, se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

Octava. El Tribunal calificador del examen de aptitud, estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación; vocales: Un diputado provincial designado por el señor presidente de la Diputación, el secretario general de la misma, y un representante de la Dirección General de Administración Local; actuando, sin voz ni voto, como secretario del Tribunal, el funcionario encargado del Negociado de Personal.

Novena. La calificación del examen de aptitud se publicará inmediatamente de haberla efectuado, y las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Terminado y calificado el examen de aptitud, el Tribunal declarará apto o no apto al aspirante, elevando el expediente a la Diputación Provincial, la cual, en el primer caso, otorgará el nombramiento en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que se formule la declaración de aptitud.

Décima. El aspirante a tomar parte en esta convocatoria presentará su instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de esta Corporación, dentro del plazo señalado en la base 6.ª, en la Secretaría de la misma, durante las horas de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 3 de mayo de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.500

## Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Bacheo y repérfilado con aglomerado asfáltico en la C. L. Valladolid a Tórtoles, kilómetros 55 al 56-61-62", adjudicadas en su día a don Julio Herrero Muro, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 26 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.433—1.035

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CABEZON

Se abre información pública sobre acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, de fecha 31 del pasado mes de marzo, por espacio de quince días, sobre instrucción de expediente para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la autorización necesaria para efectuar la cesión, mediante permuta, de un solar de propiedad municipal por otro particular necesario para el abastecimiento de aguas, para que puedan presentarse, durante ese plazo, las reclamaciones que procedan.

Cabezón, 30 de abril de 1963.—El alcalde, Mateo Paramio.

1.458—1.036

### MATAPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de instalación de bocas de riego en diferentes calles de la localidad y ampliación del material del servicio contra incendios, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, como asimismo la ordenanza

fiscal de contribuciones especiales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matapozuelos, 30 de abril de 1963. El alcalde, Desiderio González.

1.459—1.037

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PONFERRADA

##### EDICTO

Don César Alvarez Vázquez, juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la litma. Audiencia Provincial de Leon, dimanante del sumario instruido con el número 148 de 1962, por nuroto, contra Victorino Hernandez Cuadrado, natural y vecino de Valdunquillo de Campos (Valladolid), para la efectividad de las costas y tasas judiciales causadas en el mismo, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y bajo el tipo de tasación, el bien inmueble siguiente:

Finca secano a cereal, de sexta clase, de 32 áreas y 76 centiáreas, polígono 14, parcela 319, sita en término municipal de Valdunquillo; linda Norte, con Duquesa de Santaña; Sur, con herederos de Atanasio Marcos; Este, con Juliana Cuadrado Hernández, y Oeste, con Duquesa de Santaña y Ovidio Maroto Hernández. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez.—El secretario (ilegible).

1.463—1.038

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL